

mente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos del orden del día.

Madrid, 31 de julio de 2001.—El Administrador solidario, Juan Carlos Beneyto.—43.271.

NOVODISC O. D. GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta general ordinaria, celebrada por la entidad el día 27 de junio del año en curso, se acordó ratificar el acuerdo adoptado por el Administrador único de reducir el capital social, cuya finalidad es redondear el valor nominal de la acción al céntimo más próximo. La reducción asciende a 49,46 euros, y se realizará mediante la devolución de aportaciones a los socios, a razón de 0,001212 euros por acción.

Los acreedores de la sociedad tendrán el derecho a oponerse a la reducción acordada en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alorcón (Madrid), 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—43.147.

OBERTHUR CARD SYSTEMS IBÉRICA, S. A. UNIPERSONAL

(Sociedad absorbente)

LÓGICA PERSONALIZADORA, S. L. UNIPERSONAL LÓGICA IMPRESORA, S. A. UNIPERSONAL

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las indicadas sociedades, en sesiones celebradas, todas ellas, el día 30 de junio de 2001, aprobaron la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Oberthur Card Systems Ibérica, Sociedad Anónima», de «Lógica Personalizadora, Sociedad Limitada» y «Lógica Impresora, Sociedad Anónima», todo ello sobre la base del proyecto de fusión formulado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Cualquier accionista o acreedor de las sociedades que participan en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión; asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de julio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración de las sociedades fusionadas.—43.383. y 3.^a 17-8-2001

OPTIM, GRUP D'EMPRESSES TURÍSTIQUES, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria, para el día 6 de septiembre de 2001 en los locales de la sociedad calle Muntaner, 48—50 entresuelo, cuarto, a las nueve horas en primera convocatoria y a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe económico financiero.
Segundo.—Análisis, reestructuración y futuro.
Tercero.—Acciones a tomar.

Barcelona, 14 de agosto de 2001.—Los Administradores solidarios de la compañía.—44.206.

OXICORTE GODED, S. L. Sociedad unipersonal

Escisión parcial

El Socio único de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), adoptó en fecha 2 de agosto de 2001 el acuerdo de escisión parcial de esta compañía, en virtud de cuya operación, se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida afecto a la actividad de corte de productos siderúrgicos mediante láser, que forma una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación constituida al efecto, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la citada sociedad de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a los acuerdos de escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos legalmente.

Barcelona, 2 de agosto de 2001.—El Órgano de Administración de «Oxicorte Goded, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal).—43.624.

y 3.^a 17-8-2001

PAMECAL, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

ECHALPE, S. A. Sociedad unipersonal IMAECHE, S. A. Sociedad unipersonal MARBEAL, S. A. Sociedad unipersonal y MIGECOR, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión

Las Juntas generales de las citadas sociedades acordaron su fusión mediante la absorción de «Echalpe, Sociedad Anónima», «Imaeché, Sociedad Anónima», «Marbeal, Sociedad Anónima» y «Migecor, Sociedad Anónima» por «Pamecal, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

En San Sebastián a 2 de julio de 2001.—Los Administradores de cada una de las sociedades participantes.—43.335. y 3.^a 17-8-2001

PARALELO 27 SOFTWARE Y SERVICIOS, S. L.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal, de fecha 24 de julio de 2001, acordó, por unanimidad,

la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	1.756.054
Total Activo	1.756.054
Pasivo:	
Capital social	600.000
Reservas	95.260
Reservas voluntarias	1.433.833
Remanente	136.438
Hacienda Pública acreedora Impuesto de Sociedades	313.561
Pérdidas y ganancias	- 823.038
Total Pasivo	1.756.054

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de julio de 2001.—Los Liquidadores, Manuel Santiago Álvarez de Sotomayor y Luis Emilio Herrero Rodríguez.—43.233.

PERFUMES LOEWE, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Perfumes Loewe, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cifra de 250 euros, mediante la disminución de 0,01 euros del valor nominal de cada una de las 25.000 acciones de la sociedad, para que quede así fijado el capital de la sociedad en la cifra de 150.000 euros.

Dicha reducción tiene como única finalidad el incremento de las reservas voluntarias de la sociedad, lo que llevará a efecto una vez que haya transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este acuerdo, según lo previsto en la Ley.

Madrid, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Francesc Xavier Sellarés Monrós.—43.133.

PERSONAL SYSTEMS DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó reducir a cero pesetas el capital social, y simultáneamente aumentar el capital en la cuantía de 3.200 euros, mediante la emisión de 100 nuevas participaciones de 32 euros de valor nominal y 368 euros de prima cada una de ellas, numeradas del 1 al 100, ambas inclusive, por lo que el importe a desembolsar será de 400 euros por participación.

Se comunica a los socios que podrán ejercitar su derecho de preferencia en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, los socios que hubieran ejercitado su derecho podrán durante otros quince días solicitar la asunción de las participaciones no asumidas y transcurridos éstos el Administrador podrá durante otros quince días adjudicar las participaciones no asumidas a personas extrañas a la sociedad.

Madrid, 16 de julio de 2001.—El Administrador único, Eduardo Serra Gesta.—43.226.

PHIBRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos oportunos se comunica que esta sociedad, por acuerdo de Junta general extraordinaria y universal de fecha 26 de julio de 2001,